Naciones Unidas S/PRST/2000/15



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4135ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 5 de mayo de 2000, en relación con el examen realizado por el Consejo del tema titulado "La situación relativa a la República Democrática del Congo", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por los renovados combates entre fuerzas de Uganda y fuerzas de Rwanda en Kisangani, República Democrática del Congo, que dieron comienzo el 5 de mayo de 2000. El Consejo hace suya la declaración formulada el 5 de mayo de 2000 en Kinshasa por su Misión en la República Democrática del Congo, en la que pedía el cese inmediato de los combates.

El Consejo de Seguridad condena sin reservas el brote de hostilidades militares en Kisangani. Estos renovados combates amenazan otra vez la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka (S/1999/815). El Consejo está preocupado también por los informes sobre la muerte de civiles congoleños inocentes.

El Consejo de Seguridad exige que estas últimas hostilidades cesen de inmediato y que los participantes en los combates de Kisangani reafirmen su adhesión al proceso de Lusaka y cumplan todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Consejo reafirma su adhesión a la soberanía nacional, la integridad territorial y la independencia política de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad considera que esta acción violenta es una violación directa del Acuerdo de Lusaka, del plan de separación de fuerzas de Kampala de 8 abril de 2000, de la cesación del fuego de 14 de abril de 2000, de las instrucciones escritas subsiguientes a los comandantes sobre el terreno para que respeten esta cesación del fuego, y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

00-41953 (S) 050500 050500